ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO N° 4600097923 de 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
CONTRATISTA:	CORPORACION INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO - CIME
NIT:	811.038.955-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME DE JESÚS PÉREZ TAMAYO
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	8.315.376
OBJETO:	PP- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN EN PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO.
VALOR INICIAL:	MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000)
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	N/A
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000)
DURACIÓN INICIAL:	OCHO (8) MESES, SIN SUPERAR VIGENCIA 2023.
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	OCHO (8) MESES, SIN SUPERAR VIGENCIA 2023.
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE INICIO:	09 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR EJECUTADO:	MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000)
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JOHN NICOLAS CASTAÑEDA BLANDÓN

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Entre los suscritos, **MARIA FERNANDA GALEANO ROJO**, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía 21.527.914, Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto nombramiento Número 0001 del 01 de enero de 2024, quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad, que en adelante se denominará EL DISTRITO de una parte y de otra parte **JAIME DE J. PÉREZ TAMAYO**, identificado con la cédula de ciudadanía 8.315.376, quien actúa en calidad de Representante legal de la Corporación Instituto Metropolitano de Educación – CIME , quien para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, y con la asistencia de **JOHN NICOLAS CASTAÑEDA BLANDÓN,** identificado con cédula número 71.661.487, quien actuó en el presente contrato en calidad de SUPERVISOR según designación, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato

La Corporación CIME cumplió el objeto y alcance del contrato tal como se señala a continuación:

OBJETO Y ALCANCE: El contrato se orientó a fortalecer las capacidades agroecológicas hasta de noventa (90) beneficiarios del proyecto en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas, según el mandato de la comunidad al priorizar los recursos en el programa de Presupuesto Participativo. Este se ejecutó con el desarrollo de las actividades relacionadas a continuación:

- **El CONTRATISTA** realizó las noventa (90) visitas de identificación a las unidades productivas seleccionadas por la Subsecretaría de Desarrollo Rural.
- **El CONTRATISTA** realizó las noventa (90) visitas de diagnóstico. Los diagnósticos permitieron clasificar las unidades productivas participantes en un nivel agroecológico (iniciado, intermedio o avanzado).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **El CONTRATISTA** realizó el proceso de capacitación agroecológica por niveles de apropiación. Estos se realizaron en los días y lugares acordados con los productores participantes en tres grupos y tres núcleos. Se cumplió con la fase lectiva de 120 horas de formación y la fase practica de 120 horas también. **El CONTRATISTA** realizó las cinco (5) visitas de intervención y seguimiento a las noventa (90) unidades productivas beneficiarios del proyecto.
- **EL CONTRATISTA**, ejecutó el plan de intervención en las visitas a las unidades productivas y formuló el plan de incentivos para cada una de las unidades productivas participantes en el proyecto según el nivel de desarrollo agroecológico. La CIME, según la modalidad del contrato, identificó las mejores ofertas del mercado para proveer el plan de incentivos para incorporación a los proyectos productivos; realizó las adquisiciones y entrega a los beneficiarios con base a la operación logística que planificaron; y pago a proveedores según sus procesos y políticas contractuales después de las entregas a satisfacción.
- **El CONTRATISTA** realizó la documentación de las actividades del proyecto y los registros de entrega y recibo a satisfacción por los beneficiarios, Se encuentra en el siguiente vínculo y el expediente digital, los anexos al informe, los incentivos entregados a cada uno de los productores agroecológicos beneficiados:
 https://drive.google.com/drive/folders/1C4u1QoKkRQo3bpPB4qUd9PMEEEMrFVIs

1.1 Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:

La Corporación Instituto Metropolitano de Educación - CIME cumplió con la ejecución del proyecto en el plazo y según el cronograma establecido, logró los alcances del contrato, ejecutando a satisfacción los componentes del proyecto según las especificaciones consignadas en los estudios previos y el pliego de condiciones, con los recursos disponibles y según la propuesta económica oficial, cumpliendo así los requerimientos preestablecidos.
Hipervínculo en Secop II del proceso contractual y la ejecución:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4337983&isFromPublicArea=True&isModal=False

1.2 Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

La cláusula séptima del contrato registra las obligaciones para el contratista. CIME cumplió las obligaciones establecidas. Igualmente, el **DISTRITO** cumplió con las obligaciones establecidas en la cláusula octava del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA :	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para la legalización del mismo, así como los trámites requeridos en sus modificaciones, adiciones o prórrogas.	SI	Se cumplió por las partes en el tiempo establecido. No hubo modificaciones. Secop II
2. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos, según las especificaciones técnicas, los requerimientos contractuales establecidos y la propuesta técnica presentada.	SI	CIME cumplió con las especificaciones técnicas. Los informes técnicos y de supervisión lo consignan. Secop II
3. Presentar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, el cronograma proyectado de actividades del mes en curso, como herramienta de seguimiento continuo por parte de la supervisión.	SI	CIME cumplió con las especificaciones técnicas. Los informes técnicos y de supervisión lo consignan.
4. Asumir la dirección, coordinación y ejecución de las diferentes actividades que se desarrollen en el contrato, ejerciendo el debido control a los recursos.	SI	CIME cumplió con dirección, coordinación y ejecución. Los informes técnicos y de supervisión lo consignan. Secop II
5. Garantizar el recurso humano idóneo requerido para lograr el impacto esperado. Así mismo los demás recursos (logísticos, técnicos, tecnológicos, físicos, entre otros) para el logro de los objetivos propuestos.	SI	CIME cumplió con los recursos para el logro de los objetivos. Los informes técnicos y de supervisión lo consignan. Secop II
6. Socializar el plan de trabajo detallado a ejecutar durante la duración del contrato, con los responsables por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico. Igualmente se deberá socializar con el equipo de trabajo designado por el contratista.	SI	CIME y la SDR cumplieron. Las Actas de Comités lo consignan. Secop II
7. Coordinar con el supervisor, cualquier novedad que se pudiera presentar frente al plan de trabajo, haciendo los ajustes que sean requeridos sin afectar los objetivos propuestos planteados en las especificaciones técnicas.	SI	CIME y la SDR cumplieron. Las Actas de Comités lo consignan. Secop II
8. Entregar los informes mensuales que den cuenta del cumplimiento a cabalidad y de manera oportuna, de las actividades planteadas en el plan de trabajo, con los productos definidos, según lo establecido en los estudios previos.	SI	CIME cumplió con la presentación de informes técnicos a la supervisión. Secop II

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA :	CUMPLE	OBSERVACIONES
9. La ejecución física del contrato deberá ser conforme con los componentes establecidos en los estudios previos, presupuesto y plan de trabajo detallado.	SI	CIME cumplió con las especificaciones técnicas. Los informes técnicos y de supervisión lo consignan. Secop II
10. Llevar registro escrito y fotográfico con evidencia de la fecha y hora, relacionando todas las actividades del Contrato que sirva como fuente de verificación de las mismas.	SI	CIME cumplió con la presentación de informes técnicos a la supervisión. Secop II
11. Trabajar en forma conjunta con el personal técnico de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Medellín, en el cumplimiento de los objetivos, para garantizar un proceso participativo de construcción y de transferencia de conocimientos y experiencias, y lograr el objeto del presente contrato.	SI	CIME y la SDR cumplieron. Las Actas de Comités lo consignan. Secop II
12. Suministrar todo el material digital (requerido para la realización de las actividades) del contrato y toda la logística para la plena operación de éste, garantizando la cantidad, calidad de contenido y presentación.	SI	CIME cumplió con las especificaciones técnicas. Los informes técnicos y de supervisión lo consignan. Secop II
13. Todos los materiales, contenidos y piezas comunicacionales deben ser enviados al área de comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, para ser revisadas y aprobadas, de acuerdo con los procedimientos definidos por la Secretaría de Comunicaciones.	SI	CIME cumplió con el procedimiento respecto a comunicaciones. Los informes técnicos y de supervisión lo consignan. Secop II
14. Incorporar en las piezas publicitarias, los elementos audiovisuales e impresos, los criterios que contempla el Manual de Imagen Corporativa del Distrito de Medellín, y seguir los lineamientos de la Alcaldía de Medellín en materia de Comunicaciones. El contratista deberá entregar una muestra de cada pieza publicitaria al supervisor del proyecto, para que éstas reposen en las evidencias del proceso.	SI	CIME cumplió con el procedimiento respecto a comunicaciones. Los informes técnicos y de supervisión lo consignan. Secop II
15. Acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal que requiera en desarrollo del Contrato, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, ley 1150 de 2007 y	SI	CIME cumplió con las obligaciones de ley al sistema de seguridad social integral. Las certificaciones previas a los pagos por la supervisión lo consignan.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA :	CUMPLE	OBSERVACIONES
demás normas complementarias, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las normas citadas.		Secop II
16. Tramitar oportunamente las facturas, entregando con ellas los certificados de paz y salvo de los aportes a la seguridad social, riesgos laborales y parafiscales (en caso de aplicar según la modalidad del contrato), el certificado debe ser suscrito y firmado por el revisor fiscal o contador público y representante legal. Así mismo la factura deberá estar soportada con el informe del período de pago y los documentos que den cuenta de la correcta y oportuna ejecución del contrato y de los productos entregados, informe que deberá tener la firma del representante legal o su delegado, además del visto bueno del supervisor.	SI	CIME y la SDR cumplieron con las obligaciones de ley al sistema de seguridad social integral. Las certificaciones previas a los pagos por la supervisión lo consignan. Secop II
17. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Secretaría de Desarrollo Económico, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas del contrato, así mismo informar oportunamente sobre cualquier situación que pueda poner en riesgo la ejecución del contrato.	SI	CIME cumplió con las especificaciones técnicas en las diferentes etapas del contrato.
18. La entidad ejecutora del proceso, será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del mismo.	SI	CIME cumplió con las especificaciones técnicas en las diferentes etapas del contrato.
19. Toda la información y bases de datos obtenidos durante la ejecución del presente contrato son de propiedad del Distrito de Medellín, Secretaría de Desarrollo Económico, y no podrá ser utilizada para ningún otro objeto que no sea autorizado.	SI	CIME cumplió con las especificaciones técnicas en las diferentes etapas del contrato. La información reposa en la SDE.
20. Diligenciar todos los formatos solicitados desde gestión de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico, los cuales será responsabilidad del supervisor suministrar oportunamente. Todas las actividades del contrato deben estar soportadas en los formatos de calidad sin excepción alguna,	SI	CIME cumplió con las especificaciones técnicas exigidas por la SDE en materia de Calidad en las diferentes etapas del contrato. Los formatos en el expediente contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA :	CUMPLE	OBSERVACIONES
como listados de asistencia, actas de reunión, encuestas de satisfacción, entre otros.		
21. Cumplir a cabalidad con los protocolos establecidos para el tratamiento de datos personales señalados en la Ley 1581 de 2012.	SI	CIME cumplió con las especificaciones técnicas en las diferentes etapas del contrato.
22. Entregar en el informe final la memoria y registro de todo el proceso para presentar como histórico del mismo, con todos los soportes requeridos; este informe debe presentarse con un máximo de 15 días después de la fecha de terminación del contrato.	SI	CIME cumplió con las especificaciones técnicas en las diferentes etapas del contrato. La información reposa en la SDE.
23. Todas aquellas obligaciones que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto contractual.	SI	CIME cumplió con las especificaciones técnicas en las diferentes etapas del contrato.
24. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	SI	CIME cumplió con las especificaciones técnicas en las diferentes etapas del contrato. Emitió certificación de cumplimiento de SGSST.
25. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	SI	CIME cumplió con las especificaciones técnicas en las diferentes etapas del contrato. Emitió certificación de cumplimiento de SGSST. Expediente del contrato.
26. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	SI	CIME cumplió con las especificaciones técnicas en las diferentes etapas del contrato. Emitió certificación de cumplimiento de SGSST. Expediente del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Asignar el supervisor del contrato, el apoyo técnico y el apoyo financiero a dicha supervisión, quienes serán los responsables de realizar la supervisión, vigilancia y control del mismo.	SI	La SDE designó supervisión para el contrato. Secop II
2. Conformar un Comité de Seguimiento y Evaluación del proyecto que apoyará la Supervisión del contrato en la toma de decisiones.	SI	La SDR conformó comité de seguimiento al contrato. Las Actas de Comités lo consignan. Secop II
3. Suministrar la información que se requiera y que sea de importancia para la ejecución del contrato.	SI	La SDR entregó la información que CIME requería para la ejecución del contrato. Las Actas de Comités lo consignan. Secop II
4. Efectuar el pago de recursos financieros al contratista en la oportunidad y tiempos descritos, previa presentación de la documentación requerida.	SI	La SDE realizó los pagos según lo establecido en el contrato. Secop II
5. Recomendar acciones pertinentes al cumplimiento del objeto.	SI	La SDR conformó comité de seguimiento al contrato. Las Actas de Comités lo consignan. Secop II
6. Programar o asistir a las reuniones convocadas y actividades de seguimiento y direccionamiento pare el logro de los objetivos y del objeto del contrato.	SI	La SDR conformó comité de seguimiento al contrato. Las Actas de Comités lo consignan. Secop II
7. Enviar el manual de imagen del Distrito de Medellín el cual deberá ser tenido en cuenta por el contratista para todas las comunicaciones, presentaciones, estrategias de publicidad, promoción e información.	SI	La SDR comunicó el manual de imagen del Distrito a CIME para asuntos de comunicaciones.
8. Apoyar al contratista en las dificultades que puedan presentarse durante el inicio, ejecución o finalización del proceso.	SI	La SDR conformó comité de seguimiento al contrato. Las Actas de Comités lo consignan. Secop II
9. El Distrito de Medellín no reclamará al contratista sobre el trabajo intelectual derechos de autor y/o propiedad intelectual de los materiales pedagógicos y documentos que apoyen la transferencia de conocimiento en la ejecución del contrato son del contratista, conforme a la normativa vigente.	SI	El Distrito de Medellín cumplió con la obligación.
10. Hacer seguimiento a todas las actividades del contrato hasta la finalización del mismo.	SI	La Supervisión y el Comité de Seguimiento a la Ejecución

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:	CUMPLE	OBSERVACIONES
		cumplieron con sus obligaciones. Secop II
11. Suministrar de manera oportuna los formatos de gestión de calidad necesarios para el seguimiento y reporte de las actividades propias del mismo.	SI	La SDE entregó y orientó a CIME en materia de los formatos de Calidad en las diferentes etapas del contrato. Los formatos en el expediente contractual.

1.3 Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:

COMPONENTE	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Visitas de Diagnóstico y Verificación a Proyectos Agroecológicos	Visita 1 de Diagnóstico a las noventa (90) unidades clasificadas para participar en el proyecto e identificación del nivel en agroecología	100%	Se realizaron las 90 visitas de Identificación y Diagnóstico al 30 de junio de 2023.
	Visitas 5 de verificación de avance en apropiación de conocimientos e incorporación de insumos a las noventa (90) unidades agroecológicas	100%	Diciembre 2023.
Formación Académica en Agroecología	Contexto de la agricultura, la agroquímica, impactos medioambientales y climáticos.	100%	Se realizaron 54 horas de formación teórico-práctica y 12 horas de trabajo autónomo, de 120 horas de formación programadas. En promedio el IME comunica el 55% de la agenda de formación. Ver informe: Sección Proceso de capacitación agroecológica: fecha y asistencia.
	Armonía biológico-mineral de la tierra.	100%	
	Aspectos principales para evaluar la salud y productividad de cultivos.	100%	
	Introducción a los procesos de transición/reconversión bajo agricultura orgánica regenerativa agroecológica.	100%	
	Bioregeneración de suelos	100%	
	Diseño hidrológico de cultivos para la preservación de fuentes hídricas.	100%	
	Introducción a los Bioinsumos y a los sistemas	100%	

COMPONENTE	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	productivos orgánicos/regenerativos.		
	Elaboración de abonos sólidos fermentados	100%	
	Elaboración de Bioinsumos y caldos minerales (Biopoder campesino).	100%	Septiembre 2023
	Elaboración de caldos minerales (Biopoder campesino).	100%	Septiembre 2023
	Aplicación e implementación de Bioinsumos en procesos de transición/reconversión a una agricultura orgánica regenerativa.	100%	Septiembre 2023
	Trofobiosis	100%	Septiembre 2023
	Control biológico	100%	Septiembre 2023
	Cromatografía	100%	Octubre 2023
	Uso eficiente de aplicación de productos agroecológicos dependiendo de las contingencias de cada suelo y tipo de cultivos.	100%	Octubre 2023
	Emprendimiento de la tierra y agro emprendimiento.	100%	Octubre 2023
Fase Práctica en Agroecología por niveles de apropiación.	Visita 2 de asesoría a proyecto agroecológico en finca	100%	Noviembre 2023
	Visita 3 de acompañamiento a proyecto agroecológico	100%	Noviembre 2023
	Visita 4 de ajuste a modelo agroecológico en finca	100%	Noviembre 2023
	Participación 6° Foro Internacional de Agricultura Orgánica	100%	Se realizó el 04 y 05 de septiembre en el Auditorio de la UPB
	Concertación y aprobación de planes de incentivos	100%	Informe final de ejecución de los planes de inversión en noviembre y diciembre 2023
	Identificación de mejores ofertas según plan de intervención	100%	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Plan de intervención e incentivos a cada una de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto.	Adquisición, verificación de cumplimiento de criterios y procedimientos de pago, una vez entregados y recibidos a satisfacción, los bienes por parte de los beneficiarios.	100%	
	Entrega de planes de incentivos a los productores beneficiados, incluyendo la logística de entrega en las veredas del Corregimiento de San Sebastián de Palmitas, y los registros y evidencias de estas.	100%	Diciembre 2023
Evento de Cierre	Clausura del proceso de formación y apropiación del modelo agroecológico	100%	Diciembre 2023

La clausura del evento se realizó el 12 de diciembre en el trapiche comunitario, localizado en la vereda la Aldea de San Sebastián de Palmitas.

En el evento se hicieron entrega de la certificación a los productores que participaron en el proyecto "Agroecología para productores del sector agropecuario del corregimiento de San Sebastián de Palmitas". Este registro fue firmado por representantes de la Corporación IME y la Subsecretaría de Desarrollo Rural. También se entregaron las certificaciones en: Manejo de suelos (83), Biofertilizantes líquidos (87) y Bioabonos (86).

1.4 Informes técnicos recibidos de la CIME y aprobados por la supervisión:

Periodo	Informe	Tema
Mayo de 2023	Informe 01	Actividades iniciales del contrato
Junio de 2023	Informe 02	Inicio actividades de formación grupal
Julio de 2023	Informe 03	Formación grupal por grupos. Avance módulos 1 y 2
Agosto de 202	Informe 04	Formación grupal por grupos. Avance módulos 2 y 3. Visitas de seguimiento a las unidades productivas.
Septiembre 2023	Informe 05	Formación grupal por grupos. Avance módulo 3 y 4. Visitas de seguimiento a las unidades productivas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Periodo	Informe	Tema
Octubre 2023	Informe 06	Terminación formación grupal. Formulación y ejecución planes de inversión.
Noviembre 2023	Informe 07	Terminación visitas. Entrega de Incentivos.
Diciembre 2023	Informe Final	Consolidación logro de metas y alcances del contrato

https://drive.google.com/drive/folders/1Ny_oawL9qUjkVrGraDej9pTQXI_BAY-X

1.5 Evaluación final del proyecto: El CONTRASTISTA realizó al final de la ejecución una consulta escrita y aleatoria a 53 productores beneficiados (Evaluación final del proyecto) en la que manifestaron total aprobación y satisfacción con del proceso (calificación de 5) el 94.3 de los encuestados. En el documento "Resultados de la evaluación del proyecto por parte de los beneficiarios" se encuentran los formularios con esta respuesta y otras sobre el proceso. En las que se destacan que el 100% les gustaría continuar con el modelo productivo agroecológico y donde recomendarían que otros productores recibieran la formación.
https://drive.google.com/drive/folders/1BTIAawy-xTNZxuuLUnsU3_g6KkjCMCvQ

1.6 Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos). La CIME cumplió el ciento por ciento (100%) de la ejecución física del contrato. Los detalles se muestran en el numeral 1.3 de este documento.

1.7 Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción:
El proyecto priorizado por recursos del programa Presupuesto Participativo del corregimiento de San Sebastián de Palmitas Código 220111 y denominado 23PP99-Fortalecimiento de Capacidades Productivas y Producción Agrícola" formuló como meta en el Plan de Acción de la vigencia 2023 los siguientes valores estadísticos:

- DE11AC: Noventa (90) Productores apoyados con activos productivos y de comercialización.
- DE11AC: Noventa (90) Pequeños productores rurales asistidos técnicamente.

Metas alcanzadas y reportadas a la Secretaría de Desarrollo Económico y al Departamento Administrativo de Planeación.

El Supervisor evidenció el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Las siguientes son las retenciones a las que fue sometido:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Retención	Valor
Estampilla Universidad de Antioquia	12.000.000
Retención ICA 2*1000 Art 54 Acuerdo 64/12	2.400.000
Total	**14.400.000**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del documento	Fechas de cobertura de la Certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Revisor Fiscal CIME	Tarjeta Profesional
Mayo 15 de 2023	Noviembre a abril de 2023	Luisa Fernanda Restrepo G. C.C. 1.017.191.949	TP 255358
Junio 15 de 2023	Diciembre a mayo de 2023	Luisa Fernanda Restrepo G. C.C. 1.017.191.949	TP 255358
Julio15 de 2023	Enero a junio de 2023	Luisa Fernanda Restrepo G. C.C. 1.017.191.949	TP 255358
Agosto 15 de 2023	Febrero a julio de 2023	Luisa Fernanda Restrepo G. C.C. 1.017.191.949	TP 255358
Septiembre 15 de 2023	Marzo a agosto de 2023	Luisa Fernanda Restrepo G. C.C. 1.017.191.949	TP 255358
Octubre 15 de 2023	Abril a septiembre de 2023	Luisa Fernanda Restrepo G. C.C. 1.017.191.949	TP 255358
Noviembre 15 de 2023	Mayo a octubre de 2023	Luisa Fernanda Restrepo G. C.C. 1.017.191.949	TP 255358
Diciembre 15 de 2023	Julio a noviembre de 2023	Luisa Fernanda Restrepo G. C.C. 1.017.191.949	TP 255358
Enero 15 de 2024	Julio a diciembre de 2023	Luisa Fernanda Restrepo G. C.C. 1.017.191.949	TP 255358

- **Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.**

Por la modalidad de contratación (Prestación de Servicios) la Corporación Instituto Metropolitano de Educación realizó los procesos de contratación de profesionales, adquisición de bienes y servicios según los procedimientos, políticas y normatividad interna.
No se realizaron subcontrataciones con otras entidades para cumplir con el objeto del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación:**

El contrato no tenía entre sus metas y alcances la adquisición de bienes para el Distrito de Medellín, por lo que no aplicó la gestión para el registro y marcación de los bienes adquiridos. Los planes de incentivos adquiridos por El CONTRATISTA para cada uno de los proyectos agroecológicos fueron entregados a nombre del beneficiario.

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.**

Al contrato no fue necesario realizarle otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de productos, suspensiones y reanudaciones o cesiones de contrato.

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones de supervisión, y/o redesignaciones de supervisión y sus períodos de cobertura respectivamente:**

El 27 de abril de 2023 fue designado como Supervisor titular a John Nicolás Castañeda Blandón y supervisor suplente: Fredy Oquendo Usuga.

No se realizaron cambios en la supervisión titular y suplente durante la ejecución del contrato.

El 21 de junio de 2023 se ratificó la supervisión titular y suplente. Se agregó el servidor Fredy Oquendo Usuga como apoyo técnico. Se incluyeron como apoyos a la supervisión los siguientes contratistas: Paula Andrea Mesa Zapata, apoyo administrativo. Juan Camilo Quijano, apoyo jurídico. Nini Johana Guisao Ramírez, apoyo contable.

- **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación:**

No se materializaron los riesgos considerados en la "matriz de riegos" durante la ejecución del contrato.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato:**

No se firmaron contratos de comodato.

- **Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:**

El contrato fue auditado por la Contraloría Distrital de Medellín en el marco de la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023. Mediante informe definitivo remitido el 12 de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

diciembre de 2024 al señor Alcalde Distrital, el ente de control registró el hallazgo administrativo No. 62 asociado al presente contrato.

Resultado de la auditoría: El hallazgo fue de carácter administrativo, sin incidencia fiscal, disciplinaria ni penal, y se relacionó con aspectos de mejora en la gestión documental y fortalecimiento de controles internos del proceso contractual.

Actuación institucional: La Secretaría de Desarrollo Económico dio respuesta técnica y jurídica oportuna al ente de control, aportando los soportes contractuales correspondientes y adoptando las acciones de mejora requeridas.

En consecuencia, se formuló el respectivo Plan de Mejoramiento[1], cuya implementación y seguimiento quedó a cargo de la Secretaría de Suministros y Servicios – Subsecretaría de Ejecución en la Contratación, porque así fue considerado por el ente auditor.

A la fecha de suscripción de la presente acta, el Plan de Mejoramiento se encuentra en ejecución conforme a los lineamientos establecidos por la Contraloría Distrital, sin que se hayan derivado consecuencias fiscales o sancionatorias para el Distrito.

Adicionalmente, en el marco de la vigilancia de la gestión pública, La Personería Distrital de Medellín, mediante solicitud del 03 de junio de 2025 dentro de la Averiguación Disciplinaria N° 859357443, requirió información relacionada con estudios previos, contrato, actas de pago, supervisión y datos de identificación de los servidores intervinientes. La Secretaría de Desarrollo Económico remitió la información solicitada mediante radicado N° 202530436122 del 10 de septiembre de 2025.

A la fecha no se han recibido decisiones, requerimientos adicionales ni actuaciones posteriores por parte del organismo de control del Ministerio Público.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Informe final de la relación de la imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pos Pre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Sol Pedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000123	75100000	232020200850	220111	4000113460	50095962	4900034705
110000123	75100000	232020200950	220111	4000113460	50095962	4900034705

- **Incluir la información final y consolidada de reservas o cambios presupuestales.**

[1]Consignado en el archivo, con formato del sistema de gestión de calidad, "F-CF-RC-017_PMU_DECTI_AL_2025-06- 27_AJUSTADO_PARA_DILIGENCIAR_ANTE_CDM".

Durante la ejecución del contrato no se realizaron cambios presupuestales, ni quedaron pagos vigentes que generaran reservas o castigos presupuestales.

- **Relación de los pagos realizados – transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato**

Registro Presupuestal (N° Pedido)	N° Factura	Fecha de Contabilización	N° Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900034705	AP 17082	20.09.2023	5105677920	$57.000.000°°
4900034705	AP 17084	28.09.2023	5105678606	$270.000.000°°
4900034705	AP 18388	22.11.2023	5105682382	$270.000.000°°
4900034705	AP 18750	12.12.2023	5105684181	$540.000.000°°
4900034705	AP 19080	26.12.2023	5105687477	$63.000.000°°

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos – transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos.**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600097923	4900034705	226	Desarrollo Económico	220111	23PP99-Fortalecimto de Capacidades Productivas y Producción Agrícola Medellín	1.200.000.000	1.200.000.000	0

- **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$1.200.000.000°°
Adiciones	$0°°
Total del valor del contrato más adiciones	$1.200.000.000°°
Pagos Realizados (Acumulado)	$1.200.000.000°°
Porcentaje de ejecución financiera	100%

Por la modalidad de contratación (Prestación de Servicios) a El CONTRATISTA no se le exigían informes de ejecución financiera, solo el cumplimiento del alcance, metas,

productos y actividades del contrato. Tampoco había obligación del reintegro de rendimientos financieros.

PRESUPUESTO INICIAL & EJECUCION FINAL CONTRATO 4600097923 DE 2023 ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL PROYECTO EN FORMACIÓN EN AGROECOLOGÍA EN SAN SEBASTIAN DE PALMITAS			
Objeto: PP- Prestación de servicios para la capacitación en prácticas agroecológicas de las unidades productivas de los Corregimientos del Distrito			
COMPONENTE	**ACTIVIDADES**	**Valor Total**	**EJECUCIÓN FINAL**
Visitas de Diagnóstico y Verificación a Proyectos Agroecológicos	Visita 1 de Diagnóstico a las noventa (90) unidades clasificadas para participar en el proyecto	$ 28.500.000	**$57.000.000**
	Visitas 5 de verificación de avance en apropiación de conocimientos e incorporación de insumos a las noventa (90) unidades agroecológicas	$ 28.500.000	
Total Visitas (Diagnóstico y Verificación)		**$ 57.000.000**	
Nota 1: Incluidos los gastos de transporte para los profesionales/técnicos.			
COMPONENTE	**ACTIVIDADES**	**Valor Total**	**EJECUCIÓN FINAL**
Formación Académica en Agroecología	Contexto de la agricultura, la agroquímica, impactos medioambientales y climáticos.	$ 7.100.000	**$ 426.000.000**
	Armonía biológico-mineral de la tierra.	$ 7.100.000	
	Aspectos principales para evaluar la salud y productividad de cultivos.	$ 14.200.000	
	Introducción a los procesos de transición/reconversión bajo agricultura orgánica regenerativa agroecológica.	$ 14.200.000	
	Bioregeneración de suelos	$ 35.500.000	
	Diseño hidrológico de cultivos para la preservación de fuentes hídricas.	$ 35.500.000	
	Introducción a los Bioinsumos y a los sistemas productivos orgánicos/regenerativos.	$ 35.500.000	
	Elaboración de abonos sólidos fermentados	$ 35.500.000	
	Elaboración de Bioinsumos y caldos minerales (Biopoder campesino).	$ 35.500.000	
	Elaboración de caldos minerales (Biopoder campesino).	$ 35.500.000	
	Aplicación e implementación de Bioinsumos en procesos de transición/reconversión a una agricultura orgánica regenerativa.	$ 35.500.000	

	Trofobiosis	$ 21.300.000	
	Control biológico	$ 35.500.000	
	Cromatografía	$ 21.300.000	
	Uso eficiente de aplicación de productos agroecológicos dependiendo de las contingencias de cada suelo y tipo de cultivos.	$ 21.300.000	
	Emprendimiento de la tierra y agroemprendimiento.	$ 35.500.000	
Total Formación		**$ 426.000.000**	
Nota 2: Incluidos los recursos para refrigerios y material documental (memorias de la formación). Se incluyeron también los recursos para el transporte y los materiales necesarios para la formación en agroecológica dependiendo de la temática de cada jornada.			
COMPONENTE	**ACTIVIDADES**	**Valor Total**	**EJECUCIÓN FINAL**
Fase Práctica en Agroecología por niveles de apropiación.	Visita 2 de asesoría a proyecto agroecológico en finca	$ 28.500.000	**$ 114.000.000**
	Visita 3 de acompañamiento a proyecto agroecológico	$ 28.500.000	
	Visita 4 de ajuste a modelo agroecológico en finca	$ 28.500.000	
	Participación 6° Foro Internacional de Agricultura Orgánica	$ 28.500.000	
Total Formación Práctica		**$ 114.000.000**	
Nota 3: Nota 1: Incluidos los recursos para el gasto en transporte para los profesionales/técnicos.			
COMPONENTE	**ACTIVIDADES**	**Valor Total**	**EJECUCIÓN FINAL**
Plan de intervención e incentivos a cada una de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto.	Concertación y aprobación de planes de incentivos	**$ 603.000.000**	**$ 603.000.000**
	Identificación de mejores ofertas según plan de intervención.		
	Adquisición, verificación de cumplimiento de criterios y procedimientos de pago, una vez entregados y recibidos a satisfacción, los bienes por parte de los beneficiarios.		
	Entrega de planes de incentivos a los productores beneficiados, incluyendo la logística de entrega en las veredas del Corregimiento de San Sebastián de		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Palmitas, y los registros y evidencias de las mismas.		
Total Incentivos para proyectos agroecológicos		**$ 603.000.000**	
Nota 3: Adquisición y entrega de los bienes priorizados para los proyectos agroecológicos. El valor del flete de los bienes llevados a cada vereda se incluyó en estos recursos.			
TOTAL RECURSOS EJECUTADOS DEL PROYECTO EN FORMACIÓN EN AGROECOLOGÍA		**$1.200.000.000**	**$1.200.000.000**

#	Productor Beneficiario	Valor Incentivos
1	Alfredo González Cornejo	$ 6.037.736
2	Alirio de Jesús Arroyave Bastidas	$ 6.173.206
3	Ana Dolores Galán de Martínez	$ 6.111.852
4	Angie Paola Correa Ríos	$ 6.107.252
5	Baldomero Velásquez Flórez	$ 6.128.980
6	Bernardo de Jesús Álvarez Torres	$ 6.042.144
7	Blanca Lilliam Bedoya Arroyave	$ 6.181.109
8	Carlos Mario Ospina Ospina	$ 6.118.677
9	Danilo de Jesús Muñoz	$ 6.314.372
10	Diego Alonso Guerra Gutiérrez	$ 6.073.986
11	Diego de Jesús Álvarez Muñoz	$ 6.128.342
12	Diego de Jesús Cano Ospina	$ 6.078.835
13	Dolly Jaramillo	$ 6.096.340
14	Edward Jony Mazo Arango	$ 6.082.776
15	Efraín Alberto Correa Davila	$ 6.068.397
16	Elkin de Jesús Ospina Bolivar	$ 6.117.960
17	Eutimio Muñoz Álvarez	$ 6.278.328
18	Francisco Javier Pérez Correa	$ 6.000.706
19	Francisco Luis Vargas Gallego	$ 6.010.496
20	Gaspar de Jesús Ospina Torres	$ 6.219.964
21	German Darío Arroyave Montoya	$ 6.123.958
22	Gloria Enidia Gómez Gómez	$ 6.189.035
23	Gustavo Alonso Ospina Correa	$ 6.158.376
24	Héctor Ospina Pérez	$ 6.090.511
25	Héctor Lennin Torres Correa	$ 6.144.456
26	Héctor Mario Correa Torres	$ 6.172.715
27	Hernán de Jesús Betancur Caicedo	$ 6.085.142
28	Hernán Ramiro Correa Torres	$ 6.202.719
29	Hugo Antonio Posada Chavarría	$ 6.109.106
30	Humberto de Jesús Celis Holguín	$ 6.116.499
31	Iván Darío Acevedo Carmona	$ 6.037.736

32	Iván Darío Correa	$	6.257.422
33	Iván Darío Correa Álvarez	$	6.228.496
34	Jaime de Jesús Arroyave Bastidas	$	6.189.060
35	Jesús Alcides Álvarez Cardona	$	6.276.266
36	John Fredy Arroyave Montoya	$	6.064.436
37	Jorge Alonso Quintero Posada	$	6.068.186
38	Jorge Andrés Álvarez Pulgarín	$	6.058.965
39	Jorge Iván Arango Muñoz	$	6.217.075
40	Jorge Iván Gallego Varela	$	6.081.895
41	Julia Trineth Osorio López	$	6.116.933
42	Julián Arley Muñoz Muñoz	$	6.162.196
43	Leida María Rios Mejía	$	6.099.172
44	Leidy Marinela Muñoz Bedoya	$	6.261.852
45	Libia Estella Mejía García	$	6.187.306
46	Luis Carlos Muñoz Muñoz	$	6.042.795
47	Luis Eduardo Hernández Pulgarín	$	6.122.386
48	Luis Emilio Orrego Acevedo	$	6.150.422
49	Luis Fernando Jiménez Jaramillo	$	6.037.736
50	Luis Horacio Gómez Cano	$	6.107.556
51	Luis Horacio Jaramillo Muñoz	$	6.097.329
52	Luz Bibiana Guerra Gutiérrez	$	6.138.563
53	Luz Estela Erazo	$	6.003.836
54	Luz Fany Marín Muñoz	$	6.172.642
55	Luz Marina Molina Yepez	$	6.031.706
56	Luz Marina Marin	$	6.196.926
57	Luz Marina Ospina Arrubla	$	6.115.252
58	Luz Marina Rodríguez de Suarez	$	6.048.095
59	Luz Mary Muñoz Torres	$	6.105.214
60	Luz Neida Rivera	$	6.085.430
61	Marcela Ochoa Ruiz	$	6.073.736
62	María Carolina Ospina Castrillón	$	6.055.552
63	María Cielo Correa Bedoya	$	6.115.800
64	María De los Angeles Bedoya Arroyave	$	6.144.213
65	María Estrella Muñoz Muñoz	$	6.105.053
66	María Evelia Alvarez Hernandez	$	6.154.225
67	María Leila Bermudez	$	6.117.372
68	María Nelida Correa Ortiz	$	6.393.186
69	María Robertina Pulgarin Cano	$	6.238.772
70	María Rosalba Castrillón	$	6.084.576
71	Mariluz Ospina Bedoya	$	6.201.973
72	Marta Irene Muñoz Muñoz	$	6.100.401
73	Melissa Andrea Celis Celis	$	6.183.252
74	Mirley Alejandra Tamayo Lezcano	$	6.013.514
75	Natalia Andrea Muñoz Bedoya	$	6.228.252
76	Noraida Ortiz Ortiz	$	6.211.442

77	Norbey Muñoz Marín	$	6.126.242
78	Omar de Jesús Giraldo Carvajal	$	6.115.106
79	Omar de Jesús Muñoz Muñoz	$	6.205.619
80	Paula Andrea Ortiz Bedoya	$	6.038.095
81	Ramiro de Jesús Álvarez Galeano	$	6.031.866
82	Rigoberto de Jesús Suarez Correa	$	6.065.136
83	Rodrigo de Jesús Arboleda Arango	$	6.123.013
84	Rogelio de Jesús Torres Ortiz	$	6.100.834
85	Rosalba Alzate Giraldo	$	6.172.334
86	Rosalba Correa	$	6.361.796
87	Saúl de Jesús Ospina Arrubla	$	6.111.006
88	Sigifredo Antonio Sánchez Rojas	$	7.015.306
89	Wilson Javier Estrada Rodriguez	$	6.415.206
90	Yurany Andrea Pulgarín Marín	$	6.150.480
	Total Incentivos	**$**	**552.980.243**
	Gastos asociados a las adquisiciones de Incentivos: Instalaciones, oficinas, equipos de cómputo, software, internet, personal de apoyo, papelería (cotizaciones, negociación, compras, seguimiento logístico, generación de información)	$	50.019.757
	Total Recursos	**$**	**603.000.000**

4. INFORME JURÍDICO:

- **Relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes (si aplicó)**

No se presentaron reclamaciones, controversias ni acuerdos entre las partes durante la ejecución del contrato.

- **Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción (si aplicó)**

No se generaron circunstancias en la ejecución que obligaran al **DISTRITO** a iniciar proceso sancionatorio, derecho de contradicción, multas, sanciones, acudir a la cláusula penal, declarar la caducidad o incumplimiento y acudir a las garantías exigidas.

- **Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones, si aplicó.**

Garantías: El contrato no se adicionó ni amplió, la cobertura permaneció constante.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CIME realizó la ampliación de la póliza de cumplimiento para efectos de la liquidación hasta el 30 de noviembre de 2025 sin lograrse. Fue necesario ampliar la póliza de cumplimiento una vez más hasta el 30 de mayo de 2026, como se registra al final de la siguiente tabla.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	65-44-101220584	Calidad	27/03/2023	27/03/2024	8/05/2023	$ 120.000.000
		Cumplimiento	27/03/2023	27/032024	8/05/2023	$120.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	27/03/2023	27/11/2026	8/05/2023	$60.000.000
Seguros del Estado	65-44-101220584	Cumplimiento	27/03/2023	30/05/2026	23/04/2026	$120.000.000

Se deja constancia de que la póliza de cumplimiento del contrato se amplía hasta el 30 de mayo de 2026, aprobada el 23 de abril de 2026 en Secop II, para efectos de liquidación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Desarrollo Económico, y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 100%.

- Los productos, bienes y servicio fueron recibidos a satisfacción, por los productores agropecuarios participantes y la supervisión. No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

- Dentro del marco jurídico aplicable y en atención a las funciones de vigilancia y control posterior ejercidas por los entes gubernamentales en materia contractual, se dejó constancia en el acápite correspondiente al Informe Administrativo del resultado consolidado de la auditoría practicada al contrato objeto de liquidación, precisando que dicha actuación no arrojó hallazgos con incidencia disciplinaria ni fiscal.

El DISTRITO se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que fueron aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato N°4600097923 de 2023 así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran

a Paz y Salvo por todo concepto y El CONTRATISTA renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Terminación. Los documentos soporte, de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP II.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los

MARIA FERNANDA GALEANO ROJO
Secretaría Desarrollo Económico
Distrito de Medellín

JAIME DE JESÚS PÉREZ TAMAYO
Representante Legal
Corporación IME

JOHN NICOLAS CASTAÑEDA BLANDÓN
Supervisor
Secretaría Desarrollo Económico

FREDY OQUENDO USUGA
Apoyo a la Supervisión
Subsecretaría Desarrollo Rural

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
John Nicolás Castañeda Blandón Supervisor Subsecretaría de Desarrollo Rural Fredy Oquendo Usuga Apoyo a la Supervisión Subsecretaría de Desarrollo Rural	Lina Marcela Cuadros Pineda Abogada contratista Subsecretaría de Desarrollo Rural Diego Cárdenas Jaraba Asesor jurídico de despacho contratista Secretaría de Desarrollo Económico Valentina Otálvaro Molina Abogada contratista Unidad Administrativa Secretaría de Desarrollo Económico Deycy Bibiana Herrera Ortiz Apoyo administrativo y contable Unidad Administrativa Secretaría de Desarrollo Económico	Fernando Botero Blandón Subsecretario de Desarrollo Rural Secretaría de Desarrollo Económico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia